RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 39 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. Nº 06/2018- "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL) -ID Nº 355.029, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 23 de noviembre de 2018.-

VISTO: *El Memorándum UOC Nº 81 2018 de fecha 23 de noviembre de 2018 de la Coordinación de Contrataciones dirigido a la Dirección de Administración y Finanzas de la Dirección General del Registro del Estado Civil.*

El Memorándum N° 97/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Coordinación de Administración, en la que se solicita que se realice la contratación para la compra de Sistema Integrado de Recursos Humanos y Soporte Técnico, para la Dirección General del Registro del Estado Civil.

CONSIDERANDO: ***Que*** *el Memorándum de la UOC manifiesta cuanto sigue:*

"....Se pone a conocimiento de la Dirección El Memorándum N° 97/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018 de la Coordinación de Administración, que entre otras cosas dice: ***"... solicitar el inicio de los trámites administrativos de rigor para la convocatoria de llamado para la adquisición de Sistema Integrado de Recursos Humanos y Soporte Técnico..."***

En ese sentido solicitamos a la Dirección General, sus buenos oficios para la elaboración de la Resolución de Autorización para iniciar el proceso, de Contratación que se denominará ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2018 – ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE TECNICO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL****, salvo mejor parecer de la máxima autoridad..."*

Que, *la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar las Contrataciones Públicas y señala en forma tácita que las Licitaciones, deberán ser convocadas por Resolución de la máxima autoridad de la Institución.*

Que, *el Art. 9 de la Ley N° 1.266/1987 "Del Registro del Estado Civil", establece entre las atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil, la de dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, como así mismo, la de proponer la reglamentación de la mencionada Ley y dictar el Reglamento Interno de la Institución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 3080 por la cual se Reorganiza la Estructura de la Dirección General del Registro del Estado Civil del Ministerio de Justicia y Trabajo y se establecen funciones y atribuciones a sus dependencias.*

Tesquivel Sánchez
Director General
del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN DAF-UOC N° 39 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACION DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. Nº 06/2018- "ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL) -ID Nº 355.029, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 570 (ADQUISICION DE ACTIVOS INTANGIBLES) Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

***POR TANTO**, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales.*

EL DIRECTOR GENERAL

R E S U E L V E:

Art. 1° ***Autorizar** a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil, a realizar el llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2018 – ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE TECNICO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL",** que afecta al Sub Grupo de Objeto del Gasto 570 (Adquisición de Activos Intangibles), de conformidad a lo establecido en el Artículo 16 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

Art. 2º ***Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos del mencionado llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 06/2018 – ADQUISICION DE SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS Y SOPORTE TECNICO, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"***

Art. 3º ***Autorizar** a los responsables de la Coordinación de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.*

Art. 4º ***Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL · DIRECCION GENERAL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General